F luego

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 026 -2018-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
14 MAR. 2018
SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

Lima, 13 de marzo del 2018

VISTO:

El Oficio Circular N°001-2018-CG/SOA del Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2018-CG/SOA el Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República comunica que a través del Informe N°001-2018-CG/CEDS publicado el 06 de marzo del 2018 en el Sistema Informático de Sociedades de Auditoría y Auditores Financieros –INFOSAF, de la Contraloría General de la República, se ha designado a la Sociedad de Auditoría Jara y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, para que realicen la auditoría financiera a Sierra y Selva Exportadora para los ejercicios 2017 y 2018;

Que, el sub numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL denominada "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría N°314-2015-CG, establece que la Comisión Especial de Cautela – CEC, es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad y que sus miembros deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones, estando conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes: dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación, y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

Que, el dispositivo antes señalado dispone que en el caso de auditorías financieras, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios públicos de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto, o las unidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar;

De conformidad con la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría ", aprobado por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG;

Con la visación de la Gerencia General y la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, y

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión Especial de Cautela para la auditoría financiera gubernamental de los ejercicios 2017 y 2018, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

TITULARES

Yolanda Damián Gonzales — Presidente
Especialista en auditoria del Órgano de Control Institucional

William Leiva Ríos — Miembro
Asesor de la Presidencia Ejecutiva

Susana Del Águila Bracamonte — Miembro
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

SUPLENTES

Julio César Sipán Velásquez — Presidente
Jefe del Órgano de Control Institucional

Jorge Luis Zeña Lopez — Miembro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

José Ezeta Carpio — Miembro
Asesor de la Presidencia Ejecutiva

Artículo 2°.- Disponer que la Comisión Especial de Cautela cumpla con las funciones establecidas en el sub numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión Especial de Cautela designada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

WILLIAM ALBERTO ARTEAGA DONAYRE
PRESIDENTE EJECUTIVO